



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*



RESOLUCIÓN I.M. N.º 330/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PBC Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°04/2024 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS – ID 456494

Campo Aceval, 25 de SETIEMBRE del 2024.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *....d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el procedimiento denominado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°04/2024 ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS – ID 456494**

Art. 2º.- NOTIFICAR a donde corresponda.-

Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-



Derlis Zarate.
Secretario general



Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal